

CONVOCATORIA DE ACREDITACIÓN DE NUEVOS TUTORES, REACREDITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE TUTORES

Por este conducto se informa que, en seguimiento de la actualización periódica del padrón de tutores, el Comité Académico en su sesión ordinaria del 9 de agosto del 2021 acordó realizar el proceso de acreditación y reacreditación de tutores de nuestro programa.

Son sujetos de esta convocatoria:

- 1) **Tutores nuevos** que tengan aspirantes registrados en el proceso de admisión del semestre 2022-2.
- 2) **Tutores acreditados** que integran el padrón que llevan ya más de 5 años sin reacreditarse desde su último nombramiento y que no realizaron el proceso en la convocatoria del año 2020.
- 3) **Tutores acreditados** que deseen cambiar de nivel.

Los académicos de tiempo completo que deseen ser acreditados pueden consultar los requisitos para ser tutor del programa en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y las Normas Operativas del Posgrado en Ciencias Biológicas en las siguientes ligas: <http://pcbiol.posgrado.unam.mx/assets/rgep-2018.pdf> y http://pcbiol.posgrado.unam.mx/assets/normas_operativas4199-5199.pdf.

De acuerdo con la Norma 48 de las Normas Operativas del Posgrado en Ciencias Biológicas, el Comité Académico evaluará cada cinco años la labor académica y la participación de los tutores en el Programa mediante:

- a) La evaluación realizada por los alumnos a la docencia y a la tutoría;
- b) Su producción académica reciente;
- c) El número de alumnos de los cuales es tutor principal;
- d) El número de alumnos de los cuales forma parte del comité tutor;
- e) El número de alumnos graduados y los tiempos de graduación; y
- f) Su participación en cuerpos colegiados encomendados por el Comité Académico.

CONSIDERACIONES

1. Los académicos que solicitan ingreso al padrón por **primera vez**, solamente podrán hacerlo si tienen un aspirante que solicitará ingreso al programa durante la convocatoria del semestre 2022-2. El nombre del aspirante **debe de aparecer en su carta de solicitud de acreditación**.

2. Los técnicos académicos de tiempo completo **solamente podrán ser acreditados para el nivel maestría.**
3. Los técnicos académicos de tiempo completo y los Catedráticos CONACyT que soliciten ser tutores principales de un estudiante, deberán presentar obligatoriamente una carta de autorización de participación en el posgrado de su jefe o responsable inmediato superior, donde además se indique que el académico solicitante cuenta con espacio físico y recursos financieros para el desarrollo del proyecto del alumno.
4. Se les informa que el Comité Académico resolvió que, en cumplimiento a nuestra normatividad, serán acreditados como tutores del PCB solamente aquellos que cumplan con los requisitos establecidos. En caso de contar con los requisitos académicos, pero no se tenga un alumno inscrito como tutor principal o no se participe en al menos un comité tutorial, los académicos permanecerán como “tutores potenciales” y solamente serán integrados al padrón una vez que los tengan.
5. Los tutores de instituciones externas a la UNAM con convenio y los catedráticos CONACyT participarán como tutores principales **siempre en compañía de un tutor acreditado que sea personal de tiempo completo en alguna de las 12 entidades participantes en el Posgrado en Ciencias Biológicas de la UNAM**, quien fungirá como Cotutor.
6. Los académicos sujetos de esta convocatoria que tienen más de 5 años sin acreditarse y no ingresen sus solicitudes en tiempo y forma, serán removidos del padrón de tutores. Esto implica que no podrán participar con alumnos nuevos en las siguientes convocatorias de admisión, y únicamente podrán reingresar al padrón durante las convocatorias de nuevas acreditaciones emitidas por el Comité Académico.
7. En caso de que un tutor sea reacreditado en un nivel inferior al previamente asignado o no sea acreditado, el Comité Académico podrá autorizar que continúe como tutor o miembro de comité tutorial solamente de los alumnos que tenga vigentes hasta el momento de la reacreditación. Posteriormente, sólo se le permitirá tener alumnos en el nivel aprobado o no se le asignarán alumnos en caso de no quedar acreditado.
8. El Comité Académico será el responsable de realizar las evaluaciones y dictaminar sobre las solicitudes.
- El Comité Académico, en su sesión del 17 de mayo del 2021, acordó que en el caso de acreditaciones de nuevos tutores para aspirantes a ingresar en el semestre 2022-2, **solamente se permitirá la acreditación de un solo tutor nuevo para los comités tutorales propuestos para cada aspirante** (ya sea el tutor principal o uno de los miembros del comité tutorial). Los otros dos miembros del comité tutorial deberán ser tutores ya acreditados en el padrón.

PROCEDIMIENTO

Las instrucciones para el registro se pueden encontrar en la siguiente liga:

<http://pcbiol.posgrado.unam.mx/lineamientos-para-acreditacion.html>

CALENDARIO

| Actividad | Fechas | Lugar |
|---|--|--|
| 1. Publicación de convocatoria | 10 de agosto del 2021 | Página web del PCB http://pcbiol.posgrado.unam.mx/ |
| 2. Apertura del sistema para carga de documentos y publicación del padrón de tutores que deben re acreditarse | 11 de agosto 2021 | Página web del PCB http://pcbiol.posgrado.unam.mx/ |
| 3. Cierre de sistema para registro | 3 de septiembre del 2021 | Página web del PCB http://pcbiol.posgrado.unam.mx/ |
| 4. Evaluación de documentos | 6 al 17 de septiembre 2021 | Entidades Participantes. |
| 5. Dictámenes finales | Sesión plenaria de Comité Académico 20 septiembre del 2021 | http://pcbiol.posgrado.unam.mx/ . |
| 6. Publicación del padrón 2021 y envío de nombramientos con resultados a los tutores. | A partir del 21 de septiembre del 2021 | Página web del PCB http://pcbiol.posgrado.unam.mx/ y oficinas de posgrado en las entidades participantes. |

DOCUMENTOS SOLICITADOS

Todos los archivos serán cargados en el sistema en formato pdf con tamaño máximo de 1.5 MB por cada archivo.

- 1) Carta de solicitud de acreditación o re acreditación (en su caso), el formato se encuentra en la siguiente liga: (<http://pcbiol.posgrado.unam.mx/tutor.html>).
 - 1.1 Los técnicos académicos de tiempo completo y los Catedráticos CONACyT: Anexar a esta misma carta de solicitud, la carta de autorización de participación en el posgrado de su jefe o responsable inmediato superior, donde además se indique que el académico solicitante cuenta con espacio físico y recursos financieros.
 - 1.2 Los académicos que soliciten acreditación por primera vez deben especificar en su carta de solicitud el nombre del aspirante que solicitará ingreso en la convocatoria 2022-2.
- 2) Constancia de último grado obtenido **solamente en caso de que hubiera cambios desde su última acreditación.**

- 3) Nombramiento del SNI **solamente en caso de que hubiera cambios desde su última acreditación.**
- 4) Constancia de nombramiento académico con categoría y nivel **solamente en caso de que existieran cambios desde su última acreditación.**
- 5) Fotografía reciente (en formato .jpg con peso máximo de 50 MB).
- 6) Resumen curricular que abarque los últimos 5 años, destacando aquellas labores que serán evaluadas de acuerdo a la norma 48 de las Normas Operativas del Posgrado en Ciencias Biológicas, que obligatoriamente debe contener: a) un listado de las publicaciones indizadas de los últimos 5 años (con DOI), destacando aquellas generadas con estudiantes del PCB de los que han sido tutores principales, y b) el listado de los alumnos de posgrado (en el Posgrado en Ciencias Biológicas o en otros posgrados de la UNAM o externos) de los que ha sido tutor principal o miembro de comité tutor con la fecha de obtención de grado en su caso.

RESULTADOS

Como resultado de este proceso se generará un nuevo padrón con TODOS los tutores, que incluye la participación de los tutores en una o más de las siguientes categorías:

- 1) TUTORES ACREDITADOS de MAESTRÍA Y/O DOCTORADO.
- 2) TUTORES POTENCIALES EN CUALQUIERA DE LAS CATEGORÍAS ANTERIORES.

Este nombramiento será comunicado oficialmente y de manera personal a los tutores y tendrá validez de 5 (cinco) años de acuerdo con la normatividad vigente. En caso de inconformidad, el académico tendrá derecho a solicitar la reconsideración mediante una carta argumentada dirigida al Comité Académico en los 10 días hábiles posteriores a la recepción de su nombramiento.

INFORMACIÓN ADICIONAL

En caso de existir dudas o aclaraciones sobre esta convocatoria, favor de dirigirse a los representantes de su entidad de adscripción (<http://pcbiol.posgrado.unam.mx/integrantes.html>), o a la Coordinación del PCB en caso de aclaraciones acerca de la convocatoria con Lilia Espinosa (liliae@posgrado.unam.mx) o Erica Flores (erica.flores@posgrado.unam.mx) para dudas y aclaraciones sobre el sistema de registro.

APROBADO POR EL COMITÉ ACADÉMICO EN SU SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL 9 DE AGOSTO DEL 2021

A T E N T A M E N T E

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
CIUDAD UNIVERSITARIA CDMX A 9 DE AGOSTO del 2021

EL COMITÉ ACADÉMICO DEL POSGRADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS